



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	08758-31-84-001-2022-00709-00
PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	CLAUDIO MANUEL BETANCOURT MIRANDA CC N° 3.706.922
DEMANDADO	MARTHA DE JESUS ROMERO LOPEZ CC N° 22.623.284

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 25 de julio de 2023, Sra. Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial, observándose el error involuntario con el nombre del demandado, dentro del presente asunto, toda vez que el nombre correcto es, CLAUDIO MANUEL BETANCOURT **MIRANDA** CC N° 3.706.922., y no, CLAUDIO MANUEL BETANCOURT **MIRANDO** CC N° 3.706.922., como se indicó en el auto de fecha 13-julio- del cursante año y publicado en Estado No. 107 del 06-07-2023.

Atendiendo lo anterior, se procederá a corregir el error involuntario, conforme lo indica el Art. 286.

En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

1. Conforme a lo normado en el Art. 286 inciso 1º corríjase el proveído de fecha 13-07-2023, que señala en la parte motiva y resolutive como demandado al señor, CLAUDIO MANUEL BETANCOURT **MIRANDO** CC N° 3.706.922, siendo correcto el nombre del demandado, señor, CLAUDIO MANUEL BETANCOURT **MIRANDA** CC N° 3.706.922.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA